

INFORME SEMESTRAL DE GESTIÓN DE LOS PRINCIPALES ÓRGANOS SOCIALES

AÑO 2019
SEMESTRE II



CONCESIÓN AUTOPISTA AL MAR 1

PROYECTO “AUTOPISTAS PARA LA
PROSPERIDAD”

JUNTA DIRECTIVA

DIRECTORES PRINCIPALES

James Weiss
Richard Höflinger
Félix Corral
Leopoldo Pellón
Luis Fernando Carrillo

DIRECTORES SUPLENTE

Christian Sadleder
Wolfgang Zechmeister
Javier Mirat Quiruelas
Pablo Mochón
Santiago Carrillo

DIRECTORES INDEPENDIENTES PRINCIPALES

Juan Carlos Esguerra
Andrés López
Carlos Alberto Cortés

DIRECTORES INDEPENDIENTES SUPLENTE

Juan Pablo González Mejía
David Guerrero Pérez
Carlos Malagón Bolaños

REVISORÍA FISCAL

Ernst & Young Audit S.A.S



CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN.....	3
2. IDENTIFICACIÓN Y MARCO DE ACTUACIÓN DE LA SOCIEDAD	3
3. ÓRGANOS DE DIRECCIÓN DE LA COMPAÑÍA.....	4
3.1 Asamblea General de Accionistas	5
3.2 Junta Directiva	6
3.2.1 Comités de Junta Directiva.....	7
3.2.1.1 Comité de Auditoría	8
3.2.1.2 Comité Directivo	9
3.3 Representante Legal	9
4. CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO CORPORATIVO	10



1. INTRODUCCIÓN

Con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Sección 4.2, (aa), (i), (1) de la Parte General del Contrato de Concesión No. 014 de 2015, el Representante Legal de la Sociedad presenta a los miembros de Junta Directiva el informe semestral de gestión de los principales órganos sociales, cuyo objeto es reseñar y destacar las principales gestiones y actividades desarrolladas por los Órganos de Dirección y Administración de la Compañía, que para el presente informe corresponde al segundo semestre del año 2019.

2. IDENTIFICACIÓN Y MARCO DE ACTUACIÓN DE LA SOCIEDAD

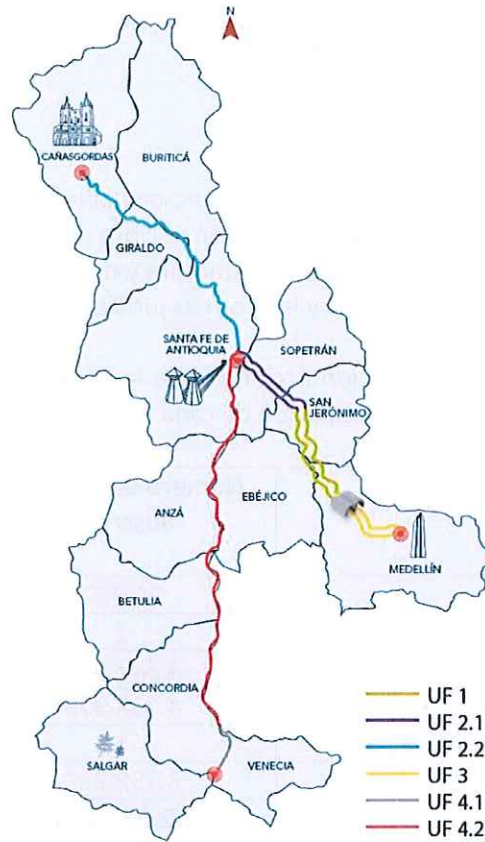
Desarrollo Vial al Mar S.A.S. se encuentra constituida bajo las leyes de la República de Colombia como una sociedad por acciones simplificada, de naturaleza comercial y con domicilio principal en la ciudad de Medellín, con número de identificación tributaria (NIT) 900.869.678-8 y matrícula mercantil No. 21-578180-12 del 18 de enero de 2017 ante la Cámara de Comercio de Medellín, renovada el 27 de marzo de 2019.

En razón a su objeto social, la Sociedad realiza las siguientes actividades: (i) la suscripción, ejecución, desarrollo, terminación, liquidación y reversión del Contrato de Concesión bajo el esquema de APP, adjudicado con ocasión de la Licitación Pública No. VJ-VE-IP-LP-022-2013 abierta por la Agencia Nacional de Infraestructura - ANI, cuyo objeto consiste en los estudios y diseños definitivos, financiación, gestión ambiental, predial y social, construcción, rehabilitación, mejoramiento, operación, mantenimiento y reversión de la concesión del proyecto “Autopista al Mar 1”, de acuerdo con el Apéndice Técnico 1 del Contrato de Concesión, y (ii) cualquier actividad conexas con la anterior. El objeto de la Sociedad contempla y se limita a la ejecución de las obligaciones a cargo de ésta indicadas en el Contrato de Concesión No. 014 de 2015.

Las *Autopistas para la Prosperidad* tienen como objetivo principal generar una interconexión vial entre la ciudad de Medellín y las principales concesiones viales del País y que, a su vez, la conecten con los principales centros de intercambio comerciales como la Costa Caribe, la Costa Pacífica, así como con el Río Magdalena. Dentro del proyecto de las *Autopistas para la Prosperidad*, se encuentran las vías objeto de la concesión “Autopista al Mar 1” que tiene una longitud total estimada origen destino de 176 kilómetros y su recorrido discurre íntegramente en el Departamento de Antioquia.

En la siguiente figura, se muestra la localización general del Proyecto:





3. ÓRGANOS DE DIRECCIÓN DE LA COMPAÑÍA

Conforme los Estatutos de la Sociedad y el Código de Gobierno Corporativo, se tiene que la dirección de la Sociedad se encuentra distribuida en los siguientes Órganos:

- i) Asamblea General de Accionistas,
- ii) Junta Directiva,
- iii) Representante Legal con sus dos (2) Suplentes.

El presente informe refleja el comportamiento y la gestión de los Órganos Sociales durante el segundo semestre del año 2019, cuyas decisiones adoptadas cumplen cabalmente con las disposiciones contenidas en los Estatutos Sociales y las leyes vigentes aplicables. Por tal motivo, a



continuación, se presentan cada uno de los Órganos de Dirección de la Compañía, indicando sus actividades principales durante el periodo referido.

3.1 Asamblea General de Accionistas

La Asamblea General de Accionistas es el máximo órgano de gobierno de la Sociedad. Está integrada por los accionistas con derecho a deliberar inscritos en el Libro de Registro de Accionistas, reunidos de conformidad con las reglas sobre convocatoria, quórum y mayorías establecidas en los Estatutos Sociales, el Código de Gobierno Corporativo y las normas jurídicas que regulan estos asuntos.

A continuación, se presenta la composición accionaria de la Sociedad, identificando el número de acciones suscritas y el porcentaje de participación de cada accionista a 31 de diciembre de 2019, así:

Accionistas	Número de Acciones Suscritas	Porcentaje de Participación en la Sociedad
STRABAG S.A.S.	91.900	0,72721345100%
STRABAG AG AUSTRIA	1	0,000007913095%
STRABAG AG SUIZA	4.647.079	36,77277864%
SACYR CONCESIONES COLOMBIA S.A.S.	4.738.979	37,4999921%
SACYR CONCESIONES PARTICIPADAS I S.L.	1	0,000007913095%
CONCAY S.A.	3.159.320	25%
Total	12.637.280	100%

Todos los títulos de acciones emitidos por la Sociedad pertenecen a la misma clase de acciones ordinarias y confieren a sus propietarios iguales derechos y, en tal virtud, a cada acción le corresponde un (1) voto en las decisiones de la Asamblea General de Accionistas.

En cuanto a las actuaciones del Órgano Social, cabe mencionar que durante el segundo semestre del año 2019 la Asamblea General de Accionistas de la Sociedad se reunió en una (1) ocasión de manera extraordinaria a fin de atender los asuntos que ocupan e incumben a la Sociedad, respetando las disposiciones de convocatoria, quórum y mayorías decisorias. Las reuniones y decisiones de este órgano constan en el Libro de Actas de la Asamblea General de Accionistas que reposa en la secretaría de la Sociedad.



Se destaca de la actuación de la Asamblea General de Accionistas durante el segundo semestre de 2019 la remoción del miembro de Junta Directiva en cuarto renglón, José Salvador Peláez, y en su reemplazo la designación del Señor Javier Mirat Quiruelas como miembro suplente del Órgano Social.

Asimismo, de la reunión de la Asamblea General de Accionistas realizada en el segundo semestre de 2019 se destaca la designación del nuevo Vicepresidente Financiero y primer suplente del Representante Legal de la Sociedad, el Señor Carlos Andrés Uribe García, quien asumió el cargo luego de la designación realizada por la Asamblea General de Accionistas el pasado 8 de agosto de 2019.

Los nombramientos antes señalados constan en el Certificado de Existencia y Representación Legal de la Sociedad desde el 5 de septiembre de 2019.

3.2 Junta Directiva

La Junta Directiva es el máximo órgano administrativo de la Sociedad y en su cabeza se encuentran consignadas las labores de gestión, administración y dirección, así como determinar las políticas de gestión y desarrollo de la Sociedad y vigilar que el Representante Legal y los principales ejecutivos cumplan y se ajusten a las políticas de Buen Gobierno Corporativo.

La Junta Directiva de la Sociedad se compone de ocho (8) miembros, de los cuales tres (3) son miembros independientes, cada uno de ellos con sus respectivos suplentes personales. De tal suerte, y conforme las normas estatutarias, así como las del Código de Gobierno Corporativo, la Asamblea General de Accionistas nominó y eligió a los miembros de la Junta Directiva, los cuales se resumen en la siguiente tabla, así:

Principales	Suplentes	Estatus
James Weiss	Christian Sadleder	<i>No independientes</i>
Richard Höflinger	Wolfgang Zechmeister	<i>No independientes</i>
Juan Carlos Esguerra	Juan Pablo González	<i>Independiente</i>
Félix Corral	Javier Mirat Quiruelas	<i>No independientes</i>
Leopoldo Pellón	Pablo Mochón	<i>No independientes</i>
Andrés López	David Guerrero	<i>Independiente</i>
Luis Fernando Carrillo	Santiago Carrillo	<i>No independientes</i>
Carlos Alberto Cortés	Carlos Malagón Bolaños	<i>Independiente</i>

Durante el segundo semestre del año 2019, la Junta Directiva sesionó en cuatro (4) oportunidades para tratar temas específicos y propios de las funciones del Órgano Social conforme a lo establecido



en los Estatutos Sociales, siempre observando las disposiciones de convocatoria, quórum y mayorías decisorias. De las reuniones adelantadas durante el segundo semestre del año 2019 se destaca la reunión mediante la cual la Junta Directiva acompañó a la Asamblea General de Accionistas en el nombramiento del nuevo Vicepresidente Financiero y primer suplente del Representante Legal de la Sociedad.

Asimismo, de las actuaciones de la Junta Directiva se destaca la aprobación del contenido del Otrosí No. 6 al Contrato de Concesión No. 014 de 2015, así como la autorización al Representante Legal de la Sociedad para la suscripción de este, mediante el cual (i) se modifica el alcance de la Unidad Funcional 4, (ii) se acuerda que la Concesionaria realizará trabajos de Operación y Mantenimiento entre el PR0+000 de la Ruta 25B02 y el PR 48+000 de la Ruta 6003 y (iii) se modifica la Sección 5.3 de la Parte especial del Contrato de Concesión en aspectos relativos a la programación de obras a efectos de pactar un nuevo plazo para la Fase de Construcción de la Unidad Funcional 4.

Por otro lado, la Junta Directiva ha decidido ratificar los miembros que conforman los dos Comités de apoyo y de consulta de dicho Órgano, esto es, el Comité Directivo y el Comité de Auditoría, debido a la buena gestión desempeñada como miembros de los Comités. Así entonces, para el siguiente periodo, los Comités están conformados de la siguiente manera:

MIEMBROS DEL COMITÉ DIRECTIVO	MIEMBROS DEL COMITÉ DE AUDITORÍA
Carlos Alberto Cortés Loaiza	Carlos Alberto Cortés Loaiza
Richard Höflinger	Richard Höflinger
Leopoldo Pellón Revuelta	Leopoldo Pellón Revuelta
Santiago Carrillo Andrade	Santiago Carrillo Andrade

3.2.1 Comités de Junta Directiva

Con el objetivo de apoyar el cumplimiento de sus funciones durante el segundo semestre de 2019, la Junta Directiva contó con la colaboración de sus dos (2) Comités que le sirvieron de apoyo para la toma de decisiones en temas específicos de su competencia dentro de la Sociedad. Éstos son, el Comité de Auditoría y el Comité Directivo.



3.2.1.1 Comité de Auditoría

El Comité de Auditoría es un órgano dependiente de la Junta Directiva de la Sociedad para apoyarla en la toma de decisiones referidas a la definición de estrategias y políticas generales relacionadas con el Sistema de Control Interno de la Compañía.

El Comité de Auditoría de la Sociedad está compuesto por cuatro (4) miembros nombrados por la Junta Directiva y ratificados el pasado 31 de octubre de 2019. Durante el segundo semestre de 2019 el Comité de Auditoría sesionó en una (1) oportunidad para tratar temas referentes al Control Interno de la Sociedad. Las reuniones y decisiones de este órgano constan en el libro de Actas de Comité de Auditoría que reposa en la secretaría de la Sociedad.

Se destaca de la actuación del Comité de Auditoría el acompañamiento a la Oficial de Cumplimiento de la Sociedad en relación con los controles implementados y a las decisiones adoptadas en virtud de las alertas generadas en el Sistema de Gestión del Riesgo de Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y/o Actos de Corrupción (el “Sarlaftac”).

En cuanto a las alertas generadas en el Sarlaftac, se evidenció un (1) evento de mayor incidencia con un proveedor de servicios de la Sociedad. Al encontrarse un posible alto impacto para la Compañía, y en concordancia con las estipulaciones de los Contratos de Crédito, los demás documentos del Cierre Financiero y el Manual del Sarlaftac de la Sociedad, se adoptaron medidas preventivas y correctivas las cuales correspondieron a: (i) En cuanto a la relación jurídica con el proveedor, se decidió suspender las relaciones comerciales y contractuales, vigentes y futuras, y retener los pagos, todo esto en aplicación de las Cláusulas contractuales que se pactaron dentro del contrato celebrado; e (ii) Implementar controles adicionales de comparación entre la información diligenciada por el proveedor y la información real a cargo del Área de Compras lo cual implica que, en la implementación del Mecanismo de Conocimiento de Cliente, el Área de Compras deberá contrastar la información que sea suministrada por el proveedor, en los diferentes formularios de vinculación, con los documentos de información pública, principalmente el Certificado de Existencia y Representación Legal del proveedor. Adicionalmente, la Sociedad decidió no reportar la alerta generada ante la UIAF en tanto no existe mérito para ello, decisión que fue acompañada por la Junta Directiva.

Las anteriores medidas y decisiones fueron propuestas por la Oficial de Cumplimiento de la Sociedad, quien ha realizado un seguimiento permanente sobre la implementación de los controles en materia de Sarlaftac y SARO, en estricto cumplimiento de las políticas dispuestas por la Sociedad para estos efectos, así como de las mejores prácticas de administración de riesgos.



En este orden ideas, las medidas fueron presentadas, inicialmente, ante el Comité de Auditoría de la Sociedad, Órgano que acompañó cada una de las decisiones adoptadas por la Oficial de Cumplimiento. Adicionalmente, fueron presentadas ante la Junta Directiva para su estudio y análisis, quienes, tras ser sometida a consideración la propuesta de implementar las medidas y decisiones presentadas por la Oficial de Cumplimiento, la aprobaron por unanimidad.

Asimismo, se destaca de la actuación del Comité la continuidad en el seguimiento y monitoreo del Sarlaftac y del Sistema de Administración de Riesgos Operativos (el “SARO”), en esta ocasión, manifestando su conformidad con el contenido de las matrices de riesgos correspondientes a ambos Sistemas, en donde se establecen las medidas de control a tomar para cada uno de los riesgos, así como el impacto que representa cada uno de estos para la Sociedad. Posteriormente, la Oficial de Cumplimiento presentó ante los miembros de la Junta Directiva las matrices de riesgo de ambos Sistemas, quienes unánimemente aprobaron su contenido.

Cabe resaltar que, durante el semestre en curso, se realizó la capacitación anual al personal de la Sociedad para educar e instruir en los riesgos cotidianos de la Compañía en materia de Sarlaftac y SARO, así como para presentar las medias y controles que deben ser tenidos en cuenta por el personal en la ejecución de sus labores diarias.

3.2.1.2 Comité Directivo

El Comité Directivo tiene como finalidad servir de apoyo a la Junta Directiva en la toma de decisiones directivas y en el análisis y control de situaciones de Conflicto de Interés al interior de la Sociedad.

El Comité Directivo está conformado por cuatro (4) miembros, en donde uno de ellos ostenta la calidad de independiente, ratificados el pasado 31 de octubre de 2019. El Comité Directivo se reunió en una (1) ocasión durante el segundo semestre de 2019, y su actuación se encontró dirigida, principalmente, al estudio y análisis de los conflictos de interés para la celebración de acuerdos entre partes afiliadas. Las reuniones y decisiones de este órgano constan en el libro de Actas de Comité Directivo que reposa en la secretaría de la Sociedad.

3.3 Representante Legal

La representación legal de la Sociedad se entiende investida de las más amplias facultades para actuar en todas las circunstancias en nombre de ésta, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los Estatutos Sociales o el Código de Gobierno Corporativo, se hubieren reservado a la Asamblea General de Accionistas o a la Junta Directiva.



Atendiendo las disposiciones consignadas en los Estatutos Sociales y en el Código de Gobierno Corporativo, los siguientes son los Representantes Legales de la Sociedad debidamente elegidos y nombrados por la Asamblea de Accionistas:

Jesús Rodríguez Robles	Representante Legal Principal	<i>Gerente General</i>
Carlos Andrés Uribe García	Representante Legal Suplente	<i>Vicepresidente Financiero</i>
Andrés Roberto Tordoya Henckell	Representante Legal Segundo Suplente	<i>Vicepresidente Técnico</i>

Los Representantes Legales de la Sociedad cumplieron cabalmente con sus funciones durante el segundo semestre de 2019, destacando, principalmente, las siguientes responsabilidades y funciones:

- i) Representación de la Sociedad en todos los actos y contratos y ante terceros, autoridades judiciales, administrativas o de otra índole, de acuerdo con sus competencias y restricciones.
- ii) Cumplimiento de los deberes asignados por la Ley, los Estatutos Sociales, el Código de Gobierno Corporativo y el Contrato de Concesión No. 014 de 2015.
- iii) Rendición de informes a Junta Directiva y Asamblea General de Accionistas.
- iv) Implementación de las decisiones tomadas por la Junta Directiva y la Asamblea General de Accionistas.

4. CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO CORPORATIVO

Lo expresado en el presente Informe da cuenta del cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Código de Gobierno Corporativo y los Estatutos Sociales durante la ejecución del objeto social de la Sociedad para el segundo semestre de 2019.





NIT 900869678-8
Carrera 43B No. 16-95 Oficina 1410
MEDELLÍN – COLOMBIA
Concesión Vial Desarrollo Vial al Mar S.A.S.
Contrato de Concesión No. 014 de 2015
Agencia Nacional de Infraestructura

Medellín, 31 de diciembre de 2019

Cordialmente,

JESÚS RODRÍGUEZ ROBLES
Representante Legal
Gerente General
DESARROLLO VIAL AL MAR S.A.S.

